



## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2014/MDC

Cieneguilla, 22 de febrero de 2014

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de fecha la Carta N° 001- 2014-MDC presentada por los regidores Rosa Matilde Lucía Torres Azabache, Edgar Sabino Lara Florián, Eduvinio Isaac Malpica Arizapana sobre entrega de Medalla Cívica al señor Hernán Núñez Gonzales, Teniente Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo Tercero de la Ordenanza N° 095-2009-MDC, establece que la municipalidad otorgará las siguientes condecoraciones y distinciones: " a) *La Medalla Cívica Municipal por Acción Distinguida*, b) *Las Llaves de la Ciudad*, c) *La Insignia Municipal al Mérito por Labor Destacada*, d) *Reconocimiento, diploma, placas*". De igual manera el artículo 4, inciso f) de la norma acotada establece que la Medalla Cívica Municipal por acción Distinguida, se instituye como premio o condecoración al mérito civil y es otorgada por el Concejo Municipal de Cieneguilla, a las personas que en su actividad profesional o individual hayan procedido en forma tal que promuevan el prestigio local o nacional, distinguiéndose por haber procurado o logrado servir a la colectividad en forma espiritual o material;

Que, mediante Carta N° 001-2014-MDC, los regidores Rosa Matilde Lucía Torres Azabache, Edgar Sabino Lara Florián, Eduvinio Isaac Malpica Arizapana, han propuesto la entrega de Medalla Cívica al señor Hernán Núñez Gonzales, quien es egresado de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Lima, fue asistente de la Red de Municipalidades Rurales del Perú, actualmente es Teniente Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Es uno de los propulsores que ha permitido que el convenio con Lima Metropolitana – Parmet a la fecha sea firmada, también es él propulso del proyecto del Puente Inca Moya sea una de las prioridades de la alcaldesa Susa Villarán, así mismo ha intervenido para que se efectúe del perfil de la vía Puente Panquilma a Rio Seco, proyectos que van en beneficio del Distrito de Cieneguilla;

Que, conforme a lo establecido por la citada norma, los señores regidores han recomendado entregar Medalla Cívica Municipal por acción distinguida al señor Hernán Núñez Gonzales, por su destacada acción en beneficio de los vecinos de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores:

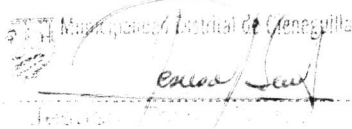
### ACUERDA

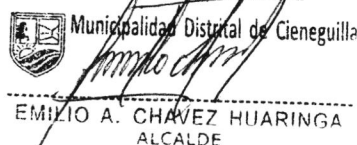
**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Medalla Cívica Municipal por acción distinguida al **SEÑOR HERNÁN NUÑEZ GONZALES**, Teniente Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La condecoración será impuesta por el señor Alcalde de Cieneguilla en Sesión Solemne por el 44° aniversario de la creación del Distrito de Cieneguilla.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
Emilio A. Chavez Huaranga  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE